



PROVINCIA DE CATAMARCA

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Gobernador de la Provincia: *General (R) Dr. GUILLERMO RAMON BRIZUELA*
 Ministro de Gobierno: *Dr. Rodolfo Niederle*
 Ministro de Economía: *Sr Leopoldo Ramon Ceballos*
 Ministro de Bienestar Social: *Dr Julio Ernesto Acosta*

BOLETIN OFICIAL
 Año XLIX

Martes, 30 de Junio de 1970.

Nº 52

BOLETIN JUDICIAL
 Año XXXVI

Aparece Martes y Viernes - Ejemplar Ley Nº 11.723 - Registro Nac. de la Prop. Intelectual Nº 1.003.905

Dirección del Registro y Boletín Oficial
 Administración: Prado 210
 Director: FRANCISCO AGUSTIN VERON

★ Editado en Imprintería y Publicaciones del Estado
 Administración: Gral. Roca, 1ª Cuadra
 Director: SAMUEL MOHADED

Tiraje de esta edición: 600 ejemplares de 20 páginas

Ley Nº 2347

DEJANSE PARCIALMENTE SIN EFECTO DONACIONES DE TERRENOS Y TRANSFIERENSE OTROS

San Fernando del Valle de Catamarca,
 2 de junio de 1970.

Expte.: M-864-1970.
 Agreg.: C-6334-1967.
 C-8614-1967.
 C-2207-1968.

Visto la autorización del Gobierno Nacional, concedida por Decreto Nº 1996 de fecha 5 de Mayo de 1970, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Artículo noveno del Estatuto de la Revolución Argentina,

*El Gobernador de la Provincia de Catamarca
 Sanciona y Promulga con Fuerza de*

L E Y :

Art. 1º - Déjense sin efecto las donaciones que más abajo se consignan, formu-

ladas por el Artículo 1º del Decreto Nº 958 del 5 de Abril de 1960, efectuadas en virtud de la autorización del Artículo 1º de la Ley 1970 promulgada por Decreto Nº 310 del 19 de Febrero de 1960, la que también queda sin efecto, únicamente en lo relativo a la autorización para tales donaciones, a saber:

LOTE 25 - Padrón 15.365 -Sección "O"- Cuartel IV --Dpto. Capital, donado a favor de Felicidad de Ejea.

LOTE 26 - Padrón 15.366 -Sección "O"- Cuartel IV -Dpto. Capital, donado a favor de Quinteros de Figueroa.

LOTE 35 - Padrón 15.398 -Sección "O"- Cuartel IV -Dpto. Capital, donado a favor de María González.

LOTE 36 - Padrón 15.399 -Sección "O"- Cuartel IV -Dpto. Capital, donado a favor de Armando Galván.

LOTE 43 – Padrón 15.406 – Sección “O” – Cuartel IV – Dpto. Capital, donado a favor de Julia de Zárate.

LOTE 54 – Padrón 15.417 – Sección “O” – Cuartel IV – Dpto. Capital, donado a favor de Ricardo Cuello.

LOTE 67 – Padrón 15.376 – Sección “O” – Cuartel IV – Dpto. Capital, donado a favor de Brígida J. Collantes.

LOTE 71 – Padrón 15.380 – Sección “O” – Cuartel IV – Dpto. Capital, donado a favor de Francisca de Ramallo.

LOTE 78 – Padrón 15.387 – Sección “O” – Cuartel IV – Dpto. Capital, donado a favor de Blanca de Zurita.

LOTE 80 – Padrón 15.389 – Sección “O” – Cuartel IV – Dpto. Capital, donado a favor de Bonifacio Contreras.

Art. 2º – Transfiérese en donación, a favor de sus ocupantes, las fracciones de terrenos de propiedad del Estado Provincial que más abajo se indican, ubicadas en la Sección “O”, del Cuartel IV – Departamento Capital, de esta Provincia, a saber:

LOTE 25 – Padrón 15.365 – a favor de Felicidad de Ejea, que mide: Norte, 8,00 m.; Sud, 12,70 m.; Este, 25,50 m. y Oeste, 28,00 m.; dentro de los siguientes linderos: Norte, Pasaje sin nombre; Sud, Arroyo “La Florida”; Este, Lote 24 y Oeste, Lotes 27 y 26 – Superficie: 274,79 m².

LOTE 26 – Padrón 15.366 – a favor de Matilde Eusebia Vega de Miranda, que mide: Norte, 11,80 m.; Sud, 11,80 m.; Este, 11,70 m. y Oeste, 11,80 m.; Superficie: 138,44 m²; dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote 27; Sud, Arroyo “La Florida”; Este, Lote 25 y Oeste, Lote 29.

LOTE 35 – Padrón 15.398 – a favor de María González, que mide: Norte, 20,40 m.; Sud, 21,40 m.; Este, 10,74 m. y Oeste, 10,00 m. – Superficie: 206,37 m²; dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle sin nombre; Sud, Lote 34; Este, Lote 36 y Oeste, Calle sin nombre.

LOTE 36 – Padrón 15.399 – a favor de Armando Galván, que mide: Norte, 27,90 m.;

Sud, 31,00 m.; Este, 11,50 m. y Oeste, 10,74 m. – Superficie: 298,11 m²; dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle sin nombre; Sud, Lote 37; Este, Calle Máximo Victoria y Oeste, Lote 35.

LOTE 43 – Padrón 15.406 – a favor de Julia Magdalena Cativa, que mide: Norte, 26,20 m.; Sud, 27,60 m.; Este, 12,60 m. y Oeste, 8,85 m.; – Superficie: 280,33 m²; dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote 42; Sud, Lote 44; Este, Calle sin nombre y Oeste, Calle sin nombre.

LOTE 53 – Padrón 15.416 – a favor de Miguel A. Salas, que mide: Norte, 8,70 m.; Sud, 11,90 m.; Este, 28,40 m. y Oeste, 28,70 m.; – Superficie: 274,91 m²; dentro de los siguientes linderos: Norte, Lotes 162 y 61; Sud, Calle sin nombre; Este, Lote 54 y Oeste, Lotes 122 y 97.

LOTE 54 – Padrón 15.417 – a favor de Mercedes Lina Carranza, que mide: Norte, 7,80 m.; Sud, 9,80 m.; Este, 28,50 m. y Oeste, 28,40 m.; Superficie: 232,24 m²; dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote 61; Sud, Calle sin nombre; Este, Lote 55 y Oeste, Lote 53.

LOTE 57 – Padrón 15.420 – a favor de Amanda Rodríguez de Puy, que mide: Norte, 9,55 m.; Sud, 10,00 m.; Este, 30,30 m. y Oeste, 29,70 m.; Superficie: 273,12 m²; dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote 58; Sud, Calle sin nombre; Este, Calle Máximo Victoria y Oeste, Lote 56.

LOTE 60 – Padrón 15.423 – a favor del Centro Vecinal, Social y Cultural y de Progreso Edificio – Presidente Ramón S. Castillo”, que mide: Norte, 9,90 m.; Sud, 7,70 m.; Este, 28,60 m. y Oeste, 29,35 m.; Superficie: 247,12 m²; dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle sin nombre; Sud, Lote 55; Este, Lote 59 y Oeste, Lote 61.

LOTE 61 – Padrón 15.424 – a favor de Miguel Clemente Villalba, que mide: Norte, 10,00 m.; Sud, 9,80 m.; Este, 29,35 m. y Oeste, 27,60 m.; Superficie: 262,54 m²; dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle sin nombre; Sud, Lotes 54 y 53; Este, Lote 60 y Oeste, Lote 162.

LOTE 63 – Padrón 15.426 – a favor de José Ignacio Cardozo, que mide: Noroeste,

35,95 m.; Sudeste, 28,50 m.; Oeste, 42,53 m.; Superficie: 557,76 m².; dentro de los siguientes linderos: Noroeste, Lotes 79, 78 y 77; al Sudeste, Lote 81 y Oeste, Suc. de Marcelo Aragón.

LOTE 67 — Padrón 15.376 — a favor de Ramón Paz, que mide: Norte, 27,10 m.; Sud, 27,50 m.; Este, 12,10 m. y Oeste, 12,20 m. Superficie: 331,55 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote 69; Sud, Lote 66; Este, Calle Máximo Victoria; Oeste, Pasaje sin nombre.

LOTE 71 — Padrón 15.380 — a favor de Gabriel Alderete, que mide: Norte, 29,90 m.; Sud, 31,50 m.; Este, 15,75 m. y Oeste, 15,00 m.; Superficie 472,44 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote 72; Sud, Pasaje sin nombre; Este, Pasaje sin nombre y Oeste, Arroyo "La Florida".

LOTE 74 — Padrón 15.383 — a favor de José Victor Sosa; que mide: Norte, 9,45 m.; Sud, 12,45 m.; Este, 21,80 m. y Oeste 29,75 m.; Superficie: 325,06 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, Pasaje sin nombre; Sud, Lote 72; Este, Lote 73 y Oeste, Lote 75.

LOTE 75 — Padrón 15.384 — a favor de María Dina de Amador, que mide: Norte, 15,20 m.; Sud, 5,00 m.; Este, 29,75 m. y Oeste, 31,50 m.; Superficie: 306,86 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, Pasaje sin nombre; Sud, Lote 72; Este, Lote 74 y Oeste, Arroyo "La Florida".

LOTE 78 — Padrón 15.387 — a favor de Angel Humberto Zárate, que mide: Norte, 26,70 m.; Sud, 25,50 m.; Este, 12,60 m. y Oeste, 12,85 m.; Superficie: 326,98 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote 79; Sud, Lote 77; Este, Calle Máximo Victoria y Oeste, Lote 63.

LOTE 79 — Padrón 15.388 — a favor de Antonia Argentina Herrera de Marquez, que mide: Norte, 26,80 m.; Sud, 26,70 m.; Este, 12,00 m. y Oeste, 9,80 m.; Superficie: 313,62 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote 80; Sud, Lote 78; Este, Calle Máximo Victoria y Oeste, Lote 63.

LOTE 80 — Padrón 15.389 — a favor de Amadeo Luna, que mide: Norte, 6,20 m.,

Sud, 26,80 m.; Este, 29,20 m. y Oeste 33,15 m.; Superficie: 501,45 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte y Oeste, Suc. de Marcelo Aragón; al Sud, Lote 79 y Este, calle Máximo Victoria.

LOTE 82 — Padrón 16.023 — a favor de Pedro Dardo Garribia, que mide: Norte, 33,00 m.; Sud, 34,30 m.; Este, 18,30 m. y Oeste, 19,15 m.; Superficie: 675,35 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote 37; Sud, Lote 31; Este, Calle Máximo Victoria y Oeste, Lotes 32 y 33.

LOTE 90 — Padrón 16.444 — a favor de Argelia de Jesús Acevedo de Varela, que mide: Norte, 6,50 y 17,80 m.; Sud, 14,00 m.; Este, 29,20 m. y Oeste, 34,50 m.; Superficie: 446,91 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, Arroyo "La Florida"; Sud, Calle Pública; Este, Lote 91 y Oeste, Arroyo "La Florida".

LOTE 91 — Padrón 16.447 — a favor de Laura Varela de Ramos; que mide: Norte, 12,15 m.; Sud, 12,10 m.; Este, 28,50 m. y Oeste, 29,20 m.; Superficie: 344,40 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, "La Florida"; Sud, Calle Pública; Este, Lote 92 y Oeste, Lote 90.

LOTE 92 — Padrón 16.446 — a favor de Silverio Augusto Varela, que mide: Norte, 12,00 m.; Sud, 11,90 m.; Este, 27,80 m. y Oeste, 28,50 m.; Superficie: 322,33 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, Arroyo "La Florida"; Sud, calle sin nombre; Este, Lote 93 y Oeste, Lote 91.

LOTE 93 — Padrón 16.445 — a favor de Ramona Romero de Gómez, que mide: Norte, 11,80 m.; Sud, 12,30 m.; Este, 25,00 m. y Oeste, 27,80 m.; Superficie: 307,52 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, Arroyo "La Florida"; Sud, calle sin nombre; Este, Lote 94; Oeste, Lote 92.

LOTE 94 — Padrón 16.448 — a favor de María Domitila Pacheco de Espeche, que mide: Norte, 10,00 m.; Sud, 10,00 m.; Este, 25,40 m. y Oeste, 25,00 m.; Superficie: 238,69 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, calle sin nombre; Sud, calle sin nombre; Este, calle sin nombre y Oeste, Lote 93.

LOTE 97 — Padrón 10.595 — a favor de Luis Alberto Burgos, que mide: Norte,

10,90 m.; Sud, 12,10 m.; Este, 22,00 m. y Oeste, 19,30 m.; Superficie: 225,27 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote 122; Sud, Calle sin nombre; Este, Lote 53 y Oeste, Lote 160.

LOTE 122 — Padrón 21.193 — a favor de José Rivarola, que mide: Norte, 11,25 m.; Sud, 10,90 m.; Este, 33,10 m. y Oeste, 34,45 m.; Superficie: 381,85 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, calle sin nombre; Sud, Lote 97; Este, Lote 162 y 53 y Oeste, Lotes 161 y 160.

LOTE 123 — Padrón 22.506 — a favor de Gregoria Mansilla, que mide: Norte, 20,00 m.; Sud, 24,50 m.; Este, 21,40 m. y Oeste, 15,45 m.; Superficie: 376,91 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, pasaje sin nombre; Sud, calle sin nombre; Este, Lote 70 y Oeste, Arroyo "La Florida".

LOTE 160 — Padrón 23.752 — a favor de María Amalia Paez de Mercado, que mide: Norte, 12,20 m.; Sud, 10,00 m.; Este, 25,00 m. y Oeste, 24,20 m.; Superficie: 208,04 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote 161; Sud, calle pública; Este, Lotes 97 y 122 y Oeste, Arroyo "La Florida".

LOTE 161 — Padrón 23.753 — a favor de Emilia Aragón, que mide: Norte 6,75 m.; Sud, 6,50 m.; Este, 28,75 m. y Oeste, 27,90 m.; Superficie: 192,21 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, calle sin nombre; Sud, Lote 160; Este, Lote 122 y Oeste, Arroyo "La Florida".

LOTE 162 — Padrón 23.754 — a favor de Juan Carlos Armoya, que mide: Norte, 6,10 m.; Sud, 6,70 m.; Este, 27,60 m. y Oeste, 26,40 m.; Superficie, 163,22 m².; dentro de los siguientes linderos: Norte, calle sin nombre; Sud, Lote 53; Este, Lote 61 y Oeste, Lote 122.

Art. 3º — Las personas beneficiadas con las disposiciones de la presente Ley, deberán acreditar fehacientemente que no poseen otros bienes raíces en el territorio de la Provincia y no podrán enajenar los predios por el término de DIEZ (10) años.

Art. 4º — Escribanía de Gobierno otorgará las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

BRIZUELA
Leopoldo Ramón Ceballos